

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 031 -2017-A/MDT

Torata,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

VISTO:

El Informe N° 003-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT, sus antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, están sujetos a las Leyes y Disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan las actividades y funcionamiento del sector público de conformidad con el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante Informe N° 003-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT de fecha 20 de enero del 2017, el Gerente de Supervisión de Estudios y Obras Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz, solicita la conformación del Comité de Recepción Liquidación y Transferencia de Obras de la MDT, correspondiente al ejercicio 2017, según Directiva N° 001-2009-GSyL-MDT, para el Proceso de Recepción Liquidación y Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la MDT, y para la regularización de Liquidación de Proyectos de Inversión Ejecutados en años anteriores.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de Julio del año 1988, aprueba normas, que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, y en su numeral 11 del artículo 1° establece que concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en el plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la Entidad.

Que, el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, establece que, "En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá DESIGNAR UN Comité de recepción de obra, dicho comité estará integrado, cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor.

Que, el numeral 7.2 acápite 7.2.1 de la Directiva N° Directiva N° 001-2009-GSyL-MDT de fecha 28 de mayo del año 2000, establece que el Residente de Obra, Supervisor o Inspector presentara el Informe Final de acuerdo a lo establecido en el anexo 01 de la presente Directiva.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; en uso de las facultades conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité de Recepción Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Distrital de Torata, para el año fiscal 2017, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental
- Gerente de Supervisión de Estudios y Obras
- Gerente de Administración y Rentas

- Presidente
- Secretario
- Responsable financiero



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0016

N° 031 -2017-A/MDT

Torata,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

MIEMBROS SUPLENTE:

Sub Gerente de Obras Públicas
Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería
Encargado de la Oficina de Liquidaciones

COMITÉ DE TRANSFERENCIAS DE OBRAS:

Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental	Presidente
Encargado de la Oficina de Liquidaciones	Secretario
Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Rentas la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Torata.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación a cada una de las Gerencias involucradas, así como a los integrantes de los Comités conformados mediante la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ALCALDIA
TORATA
Jubencio Fortunato Palomino Flores
ALCALDE



JFPF/A/MDT.
C.c. Archivo.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de I y DURA.
Gerencia de Supervisión.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración.
Oficina de Control Interno.